

REF: AUTORIZA PAGO ARRENDAMIENTO EDIFICIO GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA EN LA CIUDAD DE TEMUCO, AÑO 2013.

TEMUCO, 0 2 ENE 2013

## **VISTOS:**

- 01. La Ley N° 20.641 del año 2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
- 02. La Resolución Exenta N° 001 (02.01.2013) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2013;
- 03. La Resolución Exenta Nº 975 de 25.05.2010 que aprueba Contrato de Arrendamiento;
- 04. La Resolución Exenta Nº 3425 de 29.10.2012 que aprueba modificación de contrato de arrendamiento Inmobiliaria Artex Limitada a Gobierno Regional de La Araucanía;
- 05. El Decreto Supremo Nº 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 06. La Resolución Nº 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
- 07. Las facultades contempladas en la Ley Nº 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

## **CONSIDERANDO:**

- O1. Que, por Resolución Exenta del Vistos O3 anterior se aprobó Contrato de Arrendamiento de edificio ubicado en calle Vicuña Mackenna N° 290 y 296, de la ciudad de Temuco, suscrito entre este Gobierno Regional y la Sociedad Inmobiliaria Artex Ltda., RUT 84.568.000-0;
- 02. Que, según Resolución Exenta del Vistos 03 anterior, el valor mensual del arrendamiento pactado asciende a 620 Unidades de Fomento;
- O3. Que, el referido contrato se pactó con una duración de 30 meses, a contar del 01 de Junio de 2010, este plazo podrá ser renovado por períodos no superiores a doce meses, para lo cual deberá comunicarse la decisión por carta certificada enviada con una anticipación no inferior a tres meses al respectivo vencimiento, debiendo la renovación cumplir con las mismas formalidades del contrato de arrendamiento original;
- O4. Que, por Resolución Exenta Nº 3425 de 29.10.2012, se aprobó la modificación del contrato de arrendamiento del edificio de calle Vicuña Mackenna N° 290 y 296 de la ciudad de Temuco, extendiendo el plazo de duración del mismo hasta el 28 de febrero de 2013 inclusive;
- O5. Que, de acuerdo al Considerando precedente, el contrato de arrendamiento del edificio de calle Vicuña Mackenna N° 290 y 296 de la ciudad de Temuco, en donde funcionan las dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía, se encuentra plenamente vigente hasta el 28 de febrero de 2013 inclusive;



06. Que existen las disponibilidades presupuestarias y la necesidad de arrendar el inmueble objeto del contrato respectivo.

## RESUELVO:

AUTORIZASE, el gasto que demande durante el año 2013 el Contrato de Arrendamiento edificio Gobierno Regional de La Araucanía, ubicado en Vicuña Mackenna N° 290 y 296, de la ciudad de Temuco, con cargo al Presupuesto del Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2013, por el período comprendido desde el 01 de enero del 2013 y el 28 de febrero de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Renta Arrendamiento (01.01.2013 a 28.02.2013) = 620 UF renta mensual X 2 meses = \$28.322.530.- (Valor UF al 31.12.2012 es de \$ 22.840,75)

- 1MPUTESE, el gasto por la suma total de \$28.322.530.- (Veintiocho millones trescientos veintidos mil quinientos treinta pesos), correspondiente al gasto, por el período comprendido desde el 01 de enero del 2013 y el 28 de febrero de 2013, del contrato de arrendamiento, antes descrito, con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía año 2013, imputación 22.09.002 "Arriendo de Edificios" y GIRESE, el monto señalado de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Arrendamiento respectivo y acorde con las disponibilidades de Caja.
- DEJASE ESTABLECIDO, que por variación de la U. F., los valores de la presente son aproximados a valores en pesos, cualquier diferencia se ajustará en su oportunidad, sin necesidad de generar una nueva resolución.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANDREST DELINA MAGOFKE

GOBIERNÓ REGIONAL DE LA ARAUCANIA

GORIFRNO

REGIONAL

70 BO

JURIDICO.

AMM/HCK/IRX/N Distribución:

- Proceso de Funcionamiento

- Encargado Administración Edificio

Archivo.

## REFRENDACION PRESUPUESTARIA

Programa : 01 gastos Imputación : 22.09.002

01 gastos de funcionamiento 2013 22.09.002 – "Arriendo de Edificios"

PRESUPUESTO VIGENTE
MONTO COMPROMETIDO ANTERIOR
PRESENTE COMPROMISO
TOTAL COMPROMETIDO
SALDO DISPONIBLE

\$135.200.000.-\$ 4.110.671.-\$ 28.322.530.-\$ 32.433.201.-\$102.766.799.-

V° B°.(I.R.Z.)